



ADMINISTRACIÓN
GENERAL DEL ESTADO

Información actualizada en
fecha 5 de octubre de 2007

72

SUBDELEGACIÓ DEL
GOVERN A BARCELONA

SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN BARCELONA

OFICINA D'ESTRANGERS

OFICINA DE EXTRANJEROS

HOJA INFORMATIVA n°72
**AUTORIZACIÓN DE TRABAJO
PARA
REAGRUPACIÓN FAMILIAR**
(Art. 41.6 RD 2393/2004)

Art. 41.6) del R.D. 2393/2004, de 30 de diciembre (B.O.E. de 7 de enero)

Podrán obtener autorización para trabajar: El cónyuge no separado de hecho o de derecho de residente legal, y los hijos en edad laboral, previamente reagrupados, sin que ello comporte la obtención de una autorización de residencia independiente, **cuando las condiciones fijadas en el contrato de trabajo que haya dado lugar a la autorización, por ser éste a tiempo parcial o por la duración de la prestación de servicios, den lugar a una retribución inferior al salario mínimo interprofesional a tiempo completo en cómputo anual.**

IMPORTANTE: Deberá presentar la documentación **COMPLETA** (original y fotocopia) y en el orden señalado en la hoja informativa:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- 1.- Solicitud (impreso oficial gratuito **Ex-05: solicitud de autorización para trabajar**), debidamente cumplimentado y firmado por el empleador, por duplicado.
 - 2.- Tarjeta de autorización de residencia por reagrupación familiar, **en vigor**.
 - 3.- Pasaporte, cédula de inscripción, o documento de viaje, **en vigor**.
 - 4.- Contrato de trabajo, **con las especificaciones y requisitos establecidos en el artículo 41.6 transcrito al inicio de esta hoja**. Las condiciones fijadas en el contrato de trabajo deben ajustarse a las establecidas por la normativa laboral vigente para la misma actividad, categoría profesional y localidad. La retribución a percibir por el trabajador deberá estar expresada en euros, y no puede ser superior al salario mínimo interprofesional a tiempo completo en cómputo anual.
 - 5.- Titulación o acreditación de que se posee la capacitación exigida para el ejercicio de la profesión, cuando proceda, debidamente homologada, y/o certificado de estudios o de formación profesional.
 - 6.-
 - a) **D.N.I.** de la persona física firmante de la oferta de trabajo, y del **C.I.F.** en caso de empresas (se devolverá el original).
 - b) En el caso de que la empresa esté constituida como persona jurídica, documento público (en su caso, debidamente inscrito en el Registro que corresponda a la naturaleza de la entidad –Mercantil, de Fundaciones, etc.), que otorgue la representación de la misma en favor de la persona física que firma la oferta. (se devolverá el original).
- En la copia deberá figurar subrayada la referencia relativa a la atribución al firmante de la oferta de la representación legal de la empresa.*
- c) **Para sociedades cooperativas:** Copia compulsada del libro de registro de socios cooperativistas.
- 7.- **Inscripción de la empresa / o del empleador autónomo en la Seguridad Social** (se devolverá el original). En su defecto, documento acreditativo de hallarse exento. En el supuesto de profesionales colegiados adscritos a Mutualidades de Previsión Social reconocidas como alternativa de alta al régimen especial de trabajadores Autónomos, se deberá aportar los tres últimos recibos de pago a la Mutualidad correspondiente.
- 8.- En caso de solicitudes formuladas en favor de menores en edad laboral (16 o 17 años): Autorización para aceptar la oferta de la empresa solicitante, firmada por el representante legal del menor (padre, madre, tutor).

Presentación de solicitudes: Personalmente por el empleador, **con cita previa**.

CITA PREVIA: Debe concertar cita por correo electrónico, **modificaciones_cita.barcelona@map.es** indicando **imprescindiblemente:**

- **Para qué procedimiento solicita cita previa (en este caso, tipo de solicitud: 72)**
- **NIE, nombre completo, y nacionalidad del ciudadano extranjero.**
- **Entidad / empresa donde va a desarrollar su actividad.**
- **Debe indicar la duración del contrato, jornada laboral, y retribuciones a percibir.**

NOTA: Los impresos oficiales de solicitud, que son gratuitos, están disponibles en las páginas de información de Internet (www.mir.es, www.mtas.es, www.map.es), pudiendo ser reproducidos por cualquier medio (fotocopias, impresoras, etc...).

CORREO ELECTRONICO

INFORMACIÓN: infoext.barcelona@map.es

Av. Marquès de l'Argentera, 4
08003 Barcelona
TEL. INFORMACIÓN: 93 520 14 10